



002885



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
PUEBLA

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS "2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"

2021 MAY 10 AM 11 26

16 de Abril de 2021  
Oficio: FGEP/CGGDI/3625/2021  
Folio: 5218  
Asunto: Hago de su conocimiento

**Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez,**  
**Secretaria de la Mesa Directiva**  
**en el Senado de la República.**  
**P r e s e n t e.**

*Distinguida Senadora Valdez Martínez:*

En atención a su oficio DGPL-2P3A.-1354.18 de fecha 18 de marzo de 2021, en el que hace del conocimiento la aprobación del dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con el punto de acuerdo, en el que solicita fortalecer las acciones encaminadas a prevenir la violencia contra periodistas; que garanticen la seguridad e integridad y establezcan políticas públicas integrales para garantizar el ejercicio libre y seguro del periodismo.

Al respecto hago de su conocimiento que en fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, estableciéndose en el Capítulo IX denominado "de las Atribuciones y Organizaciones de las Unidades Administrativas", en su sección Primera de la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos, en específico los artículos 33 fracción V, que a su literalidad dice "La Unidad Especializada de Investigación de Delitos Cometidos contra Periodistas y Defensores de Derechos Humanos"; concatenado con el diverso 36 párrafo primero de dicho Reglamento, establece lo siguiente: La Unidad Especializada de Investigación de Delitos cometidos contra Periodistas y Defensores de Derechos Humanos adscrita a la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos tendrá a su cargo la investigación de los hechos con apariencia de delito cometidos en agravio de periodistas y personas defensoras de derechos humanos y contará con las áreas y el personal que requiera el servicio.

Dicha Unidad Especializada brinda atención integral a víctimas de los delitos cometidos contra periodistas y defensores de derechos humanos ya sea motivo de su labor, o tomando en consideración sus actividades y/o el contexto en el que se desenvuelven, de igual forma en coordinación con la subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, se atienden todos los asuntos relacionados



con periodistas y defensores de derechos humanos en materia de procuración de justicia, brindando además acompañamiento y asesoría en los casos que así lo ameriten en pleno apego y respeto a los Derechos Humanos de los usuarios de los servicios de dicha unidad.

Por lo anteriormente expuesto, hago propicia la ocasión para refrendar el compromiso de esta Fiscalía General del Estado de Puebla, para investigar y perseguir los casos de violencia en contra de periodistas, a efecto de garantizar el ejercicio libre y seguro del periodismo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

**A t e n t a m e n t e**  
**Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

**DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL**

GHB/MAC/AR/JRIM